



BUIN, 07 FEB 2020

DECRETO ALCALDÍCIO N° 399 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldício N° 274 de fecha 24 de enero de 2020, el Sr. Alcalde delega en la Administradora Municipal Subrogante Sra. **Nancy Viviana Vargas Sandoval**, atribuciones y facultades Alcaldicias, desde el 24 de enero hasta el 07 de febrero de 2020, ambas fechas inclusive.

2.- Que por Decreto Alcaldício N° 275 de fecha 27 de enero de 2020, se decreta el feriado legal del Secretario Municipal don **Gerónimo Martini Gormaz**, desde el 27 de enero al 07 de febrero de 2020, ambas fechas inclusive. Nómbrese como **Secretario Municipal Subrogante a don Víctor Zúñiga Silva**, Director de Control, a contar del 27 de enero al 07 de febrero de 2020, ambas fechas inclusive, con todas las atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio de sus actuales funciones.

3.- El Memorándum N° 141, de fecha 06 de febrero de 2020 de la Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita a la Administradora Municipal(S) decretar la autorización para realizar movimiento contable en el sistema de Conciliación Bancaria. Se adjunta la siguiente documentación:

- ↳ Ord. N° 282, de fecha 31.12.2019, mediante el cual la Dirección de Administración y Finanzas solicita al Banco de Crédito e Inversiones aclarar situación de movimiento bancario retroactivo.
- ↳ Cartola N° 236 del Banco de Crédito e Inversiones, de fecha 12.12.2019, de la cuenta N° 31013767, periodo 10.12.2019 al 11.12.2019, por un monto total de \$782.503.371.-.
- ↳ Cartola N° 236 del Banco de Crédito e Inversiones, de fecha 17.12.2019, de la cuenta N° 31013767, periodo 10.12.2019 al 11.12.2019, por un monto total de \$781.234.752.-.
- ↳ Cartola N° 206 del Banco de Crédito e Inversiones, de fecha 29.10.2019, de la cuenta N° 31013767, periodo 25.10.2019 al 28.10.2019, por un monto total de \$662.626.569.-.
- ↳ Cartola N° 206 del Banco de Crédito e Inversiones, de fecha 26.12.2019, de la cuenta N° 31013767, periodo 25.10.2019 al 28.10.2019, por un monto total de \$661.357.950.-.
- ↳ Carta emitida por el Jefe de Soporte Integral Empresas a la Dirección de Administración y Finanzas, manifestando las disculpas por los inconvenientes ocasionados respecto de las cartolas de los días 28 y 29 de octubre, 11 y 12 de diciembre de 2019, cuenta corriente N° 31013767.
- ↳ Comunicación vía correo electrónico entre la Dirección de Administración y Finanzas, Tesorería Municipal y Banco de Crédito e Inversiones.

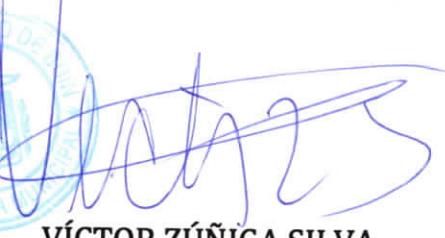
4.- La Resolución de la Administradora Municipal(S), donde instruye decretar lo informado.

DECRETO.

1.- Autorícese el movimiento en el sistema de Conciliación Bancaria, cargando los montos eliminados por Banco BCI, desde la cuenta corriente por \$1.047.235.- (un millón cuarenta y siete mil doscientos treinta y cinco pesos) y \$221.384.- (doscientos veintiún mil trescientos ochenta y cuatro pesos) y el respectivo Asiento Contable, ambos realizados el día 12 de diciembre de 2019; según lo informado por la Dirección de Administración y Finanzas en Memorándum N° 141, de fecha 06 de febrero de 2020, documento que forma parte integrante del presente decreto.

2.- Es importante manifestar que el requerimiento es necesario para subsanar el error del Banco, realizando así el cierre de las conciliaciones bancarias año 2019, y volver a cuadricular los saldos respectivos para evitar problemas futuros.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



VÍCTOR ZÚÑIGA SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



N. VIVIANA VARGAS SANDOVAL
ADMINISTRADORA MUNICIPAL (S)

Por Orden del Sr. Alcalde

NVVS. VZS. VZS. FMC(S). mss.
DISTRIBUCION:

- Control
 - D.A.F.
 - SECPLA
 - Archivo SECMU
- C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\DECRETOS 2016-2020\Varios\DAF\Conciliación Bancaria_Movimiento Contable.doc